

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 112.-3825/2023 y anexo de Guadalupe Espinoza Saucedo, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	2995-SEPJF

Documentales recibidas el seis de noviembre de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

Reiteración de domicilio y delegados. Agréguese al expediente el oficio y anexo del **Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene **reiterando el domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y la designación de **delegados**, con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de dicha Ley.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Asimismo, en atención al requerimiento formulado por proveído de trece de octubre de dos mil veintitrés, el promovente informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia le remitieron el Acta de la sesión de trabajo del proceso de consulta previa, libre e informada al Pueblo Yaqui del Estado de Sonora, respecto de la operación del "Acueducto Independencia", en el que se hizo constar la participación de las autoridades tradicionales del referido pueblo indígena; del Gobierno de México, por conducto de servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora (PROFEPA) y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); así como de representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asunto Religiosos de la Secretaría de Gobernación (órgano garante) y del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (órgano técnico).

Ahora bien, del acta en comento se desprende que se acordó llevar a cabo una mesa técnica a las trece horas del treinta de noviembre del año en curso, en la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo, a fin de que sea entregada a las autoridades tradicionales del Pueblo Yaqui la información que proporcionará la

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) relacionada con los títulos de asignación volumétrica del "Acueducto Independencia", asimismo, el Secretario de Vícam, Pueblo, manifestó que las autoridades tradicionales aún se encuentran en proceso de deliberación y será hasta después de recibir la mencionada información y desahogar todas las dudas que tienen sobre el proyecto y su operación, cuando estarán en condiciones de tomar una decisión con relación al cierre de la etapa deliberativa.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, **se tienen por hechas las manifestaciones antes indicadas y se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación de los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas inhábiles. Por otro lado, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.**

Notifíquese. Por lista y por oficio al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:22:26Z / 14/11/2023T10:22:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1e 87 32 3f 4d 35 fe 99 db b3 11 58 b5 53 33 93 19 cb e9 8f 76 3d e1 c4 82 98 cc 9f e4 85 88 0e 59 75 28 03 71 3e 86 00 18 bf 0b f4 b8 71 64 9f 0b 24 9c e2 57 85 c4 0f 33 2c 1a b8 d6 d2 45 79 3f 2f 46 ac 6c 1e e8 bf 38 ee 4f a8 b0 51 52 25 82 ae af 7e 46 fe 9b 60 de ff 5c f0 a2 de 9a 7e ef ed 8b b3 ff 0e 14 e9 c9 e8 ba 52 63 c0 7e 5e 43 09 24 62 10 30 3f b7 16 89 99 cd 86 2b 7d 4e 99 f9 d2 44 e2 dd 90 8e 58 4a 87 75 d2 7d 0c f3 47 df d2 21 8b 90 11 3d 7e d4 a2 31 9e 5a 6f df db ea f9 c1 69 c7 e4 fb 22 71 2a 42 8e 49 63 25 ed 30 6f 32 a6 64 5f b6 f0 91 eb 17 4c 73 b0 f1 4c 1a 92 e9 8a 11 1f 29 bb 97 78 aa cf 89 49 46 55 53 e3 f1 88 9a 1f ef 9e c2 68 c4 af 6e da 6e 3b f0 66 e2 78 63 00 86 a5 35 a7 7b 0b 17 25 b5 23 cf 5f 04 ff ca 79 8c fa 35 fa 91 b7 b7 1a fd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:22:29Z / 14/11/2023T10:22:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2023T16:22:26Z / 14/11/2023T10:22:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6418642			
	Datos estampillados	7A1EFC598AACB5671BA9049E2711F73B2814DB6C6FEB08F6A2F70FBE6FA696C6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2023T20:34:13Z / 13/11/2023T14:34:13-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9a 13 69 02 5d c4 ef 77 bf a3 a7 51 d7 39 1d 37 c5 0b dd 83 27 b2 24 9f b3 ed e0 32 b3 b4 85 82 21 43 c8 29 ea cc 11 3f 4a 5b c3 76 25 3e d7 83 18 9d fe 92 75 56 eb f8 5a 26 fc 4f 14 c2 0a ea 7d 34 4c 01 89 24 d5 d6 11 dd 84 fd a6 c2 d7 27 ea b1 9c d7 3b e6 d8 84 4a bc 19 25 c7 ce 86 e3 67 b4 a9 c7 48 c9 61 e6 3c 2b f9 2a f0 56 53 0e 54 2c 5b 7d 56 c4 b0 fb c1 e0 7d b9 23 db 85 e7 dd 1a 59 ee ec 1b 51 b7 52 7f 6f 2e a1 30 c5 3b eb 4c ee 74 83 81 d6 14 f3 3a af bb 93 b5 72 a2 c1 82 67 23 f4 54 7e 32 77 53 8b 6d 26 16 72 77 a5 b7 32 0d a9 a8 fa 7a 7b 5d c9 24 45 ea c5 b9 25 25 e2 b9 da b3 16 c2 e8 dc e8 bb 3c 8c b8 82 a3 12 6b 9f 6a 5e 6a f0 ab 63 4a ee 55 32 38 e3 fb dc 36 52 49 c3 f5 ad 02 3b 6e 91 73 71 f8 d1 8e 30 51 b3 75 71 96 e7 f4 46 48 bc 8e 33 c4 bd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2023T20:34:18Z / 13/11/2023T14:34:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/11/2023T20:34:13Z / 13/11/2023T14:34:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6414113			
	Datos estampillados	98D420B06494D9DEF814EDF6C8DD9AE80C09FFF1142C013DB08628CDCE26FD93			